

125-19.64

Santiago de Cali.

Doctor

IRNE TORRES CASTRO

Gerente.

Hospital Universitario de Valle

Evaristo García H.U.V.

Email: pgrsf@huv.gov.co
huvcontrolinterno@huv.gov.co

2023-10-25 03:51:00

CONTRALORIA

CLASECORRESP.: REMISIONES

ASUNTO: REMISION INFORME FINAL DENUNCIA CIUDADANA

NºFOLIO: 1 DESTINATARIO: IRNE TORRES CASTRO

2023003035

REMITENTE: DOPCIUDADANA

DEPENDENCIA: DIR.OP. PARTICIPACION CIUDADANA

CREADO POR: JMENA

AL CONTESTAR CITE ESTE No.: 2023003035

ENVIADO

Asunto: Remisión Informe Final Denuncia Ciudadana DC-37-2023 SADE 2023001327 y SIA ATC 262023000 del 26/05/2023.

Se remite para su conocimiento y fines pertinentes el Informe Final de la Denuncia Ciudadana identificada bajo el radicado DC-37-2023, en el cual no se generaron hallazgos como se describe a continuación en el siguiente cuadro.

CUADRO DE RESUMEN DE HALLAZGOS DENUNCIA DC-37-2023 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE - EVARISTO GARCIA HUV						
No. Hallazgos	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Fiscales	Sancionatorios	Beneficio al control fiscal
0	0	0	0	0	0	\$0



LIGIA STELLA CHAVES ORTIZ

Contralora Departamental del Valle del Cauca.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Robinson Suarez Barco	Profesional Universitario	
Revisó	Pedro Pablo Parales Pérez	Director Operativo de Participación Ciudadana (e)	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



125-19.61

**INFORME FINAL
DENUNCIA CIUDADANA
DC-37-2023**

**HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA
H.U.V**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Cali, octubre de 2022**



HOJA DE PRESENTACIÓN

Contralora Departamental

Ligia Stella Chaves Ortiz

Director Operativo de
Participación Ciudadana

Pedro Pablo Parales Pérez (E)

Representante
Legal de la Entidad Auditada

Irne Torres Castro

Auditores

Luis Eduardo Rivas Barrios

Robinson Suárez Barco

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	4
2.	ALCANCE DE LA VISITA.....	4
3.	LABORES REALIZADAS.....	5
4.	RESULTADOS DE LA INFORMACIÓN.....	5
5.	CONCLUSIONES.....	11
6.	HALLAZGOS.....	12

1. INTRODUCCIÓN

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en uso de las facultades establecidas en la Constitución Política de Colombia Artículo 267 y 272 modificados por el artículo 1 y 4 del Acto Legislativo 04 de 2019 respectivamente, Ordenanza 122 de agosto 14 de 2001, modificada por la Ordenanza N°500 del 07 de diciembre de 2018, Manual de Funciones y de Requisitos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, procede a emitir informe respecto de la denuncia con radicación interna SADE 1327 del 26 de mayo de 2023 a la DC-37-2023, en el cual se informa:

“Posible colapso de la Red Pública del Valle del Cauca. Desde la Asociación de Hospitales del Valle, queremos manifestar a usted la trascendencia e impacto de la cartera acumulada por la prestación de servicios de salud en nuestro territorio a las Empresas Sociales del Estado Publicas, que representamos”.

Conforme lo anterior, nos pronunciaremos sobre los temas relacionados con el alcance y competencia del Control Fiscal ejercido por este Ente de control el cual está delimitado por la Constitución y la normatividad vigente, en las que se indica que dicha función pública de vigilancia a la gestión fiscal sobre las entidades públicas y los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado en todos los órdenes y niveles, se ejerce en forma posterior y selectiva conforme a los procedimientos, sistemas y principios establecidos por el artículo 267 de la Constitución Política Colombiana y los artículos 4-5 del Decreto Ley 403 2020, teniendo en cuenta que el control concomitante y preventivo tiene carácter excepcional, y su coordinación corresponde exclusivamente al Contralor General de la República en materias específicas.

2. ALCANCE DE LA VISITA

A la Dirección Operativa de Participación Ciudadana se trasladó copia de la petición realizada por los señores Jhon Janer Morales García y Ligia Elvira Viafara Torres, Presidente de la Junta Directiva y Directora Ejecutiva de la Asociación de Hospitales y Empresas Sociales del Estado del Departamento del Valle del Cauca, dirigido al señor Gustavo Petro Urrego presidente de la República de Colombia, manifestándole la preocupación sobre el posible colapso de la Red Pública del Valle del Cauca, que por tratarse de temas de índole financiero y por directriz del despacho de la señora contralora, dicha petición se remitió a la Subdirección Operativa de Control Financiero y Patrimonial, para que desde la óptica financiera se emitiera un pronunciamiento entorno a la situación financiera de los hospitales del departamento.

3. LABORES REALIZADAS

El equipo de la Subdirección Operativa de Control Financiero y Patrimonial procedió a efectuar un análisis de la situación financiera de los hospitales del departamento, mediante un comparativo entre las vigencias 2021 y 2022, con el propósito de poder entregar al peticionario un informe estadístico y financiero de la red hospitalaria del departamento del valle del cauca.

4. RESULTADOS DE LA INFORMACIÓN

El oficio enviado por ASOHOSVAL al presidente Petro Gustavo Petro donde manifiesta la preocupante situación financiera del Sector salud del Departamento del Valle del Cauca, no lo considero una denuncia dirigida a la Contraloría Departamental de la cual tenga que dar respuesta, ya que no es la entidad competente para auditar los recursos de la Nación, provenientes del sistema de regalías, o de Entidades como EPS.

Es de resaltar que la Contraloría como una entidad eficiente encargada de vigilar los recursos públicos y dentro de sus funciones ha realizado las auditorías de plan de vigilancia de las vigencias 2020 y 2021 y en trámite está la vigencia 2022, adicional a estas auditorías se han atendido Denuncias Ciudadanas de las entidades que son sujetos de control del Departamento del Valle del Cauca.

A continuación, se entrega un resumen de los resultados de las auditorías realizadas a hospitales que manejan recursos públicos del Departamento del Valle del cauca y que estos informes se encuentran en la plataforma de la Contraloría departamental.

AUDITORIAS REALIZADAS EN EL AÑO 2023 DE LA VIGENCIA 2022

INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA CONTRATACIÓN HOSPITAL MARIO CORREA RENGIFO

RELACIÓN DE HALLAZGOS

Como resultado de la auditoría, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, constituyó cuatro (4) Hallazgos Administrativos de los cuales una (1) presenta presunta incidencia disciplinaria y una (1) con presunta incidencia fiscal por valor de \$20.000.000.

Resumen de Hallazgos de Hospitales Sujeto de Control vigencia 2021.

De acuerdo a las auditorías realizadas en el plan de vigilancia de cierre fiscal del año 2022 vigencia 2021 donde se constituyeron los siguientes procesos auditados a Hospitales que manejan recursos Públicos del Departamento (ver tabla 1)

TABLA 1

HOSPITALES PVCF 2022 VIGENCIA 2021						
PROCESO AUDITADO	No DE ENTIDADES AUDITADAS	HALLAZGOS FISCALES	CUANTIA DEL HALLAZGO FISCALES	HALLAZGOS PENALES	HALLAZGOS DISCIPLINARIOS	HALLAZGOS ADMINISTRATIVOS
Denuncias Ciudadanas	19	3	392.391.602,00	1	6	13
Cierre Fiscal	40	0	-	0	0	81
Revisión de la Cuenta	40	0	0	0	31	54
Infraestructura	3	0	0	0	0	8
Gestión Contractual	9	5	163.919.571,00	1	24	64
Financiero, Presupuestal y de Gestión	1	0	0	0	0	5

Resumen de Hallazgos de Hospitales Sujeto de Control vigencia 2020.

De igual manera podemos evidenciar que como resultado de la auditoria de plan de vigilancia de cierre fiscal del año 2021 vigencia 2020 realizadas a hospitales donde se constituyeron los siguientes procesos auditados (ver tabla 2)

TABLA 2

HOSPITALES PVCF 2021 VIGENCIA 2020						
PROCESO AUDITADO	No DE ENTIDADES AUDITADAS	HALLAZGOS FISCALES	CUANTIA DEL HALLAZGO FISCALES	HALLAZGO PENALES	HALLAZGO DISCIPLINARIOS	HALLAZGO ADMINISTRATIVOS
Denuncias Ciudadanas	16	0	0	0	3	3
Cierre Fiscal	42	1	339.115.892,00	0	10	93
Revisión de la Cuenta	38	0	0	0	0	54
Infraestructura	1	0	0	0	0	0
Gestión Contractual	5	2	3.178.779,00	0	14	37
Plan de Mejoramiento	42	0	0	0	0	0

Teniendo en cuenta que de acuerdo al Inciso 4, Artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, es una entidad de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal, encargada de ejercer vigilancia a la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Departamento; por lo tanto cabe mencionar que no tiene como atribución realizar el cobro de cartera de las entidades sujetas a auditoría las cuales tienen actividades comerciales con otras entidades privadas siendo este el caso de los hospitales que acá se menciona.

Como información adicional la subdirección patrimonial realiza un informe con respecto al sector hospitales donde se evidencia lo siguiente:

Informe Estadístico y Financiero del año 2021

fuerite Subdirección Patrimonial.

SECTOR HOSPITALES

Ingresos

El sector hospitales creció un 10,4% en 2021 respecto al 2020. En el consolidado de la ejecución de ingresos vigencia 2.021, se ejecutaron ingresos por \$1.0 billones correspondientes al 75.1% del presupuesto aprobado de \$1.3 billones. \$346.625 millones, que corresponden al 24.9%, no fueron recaudados de los ingresos aprobados. La ejecución de los hospitales por niveles se detalla a continuación e incluye Hospital Departamental Evaristo García (HUV), el Hospital Psiquiátrico Universitario del Valle, Hospital Mario Correa Rengifo E.S.E y el Hospital Isaías Duarte Canción E.S.E. (Ver tabla 3 y gráfica 1).

TABLA 3

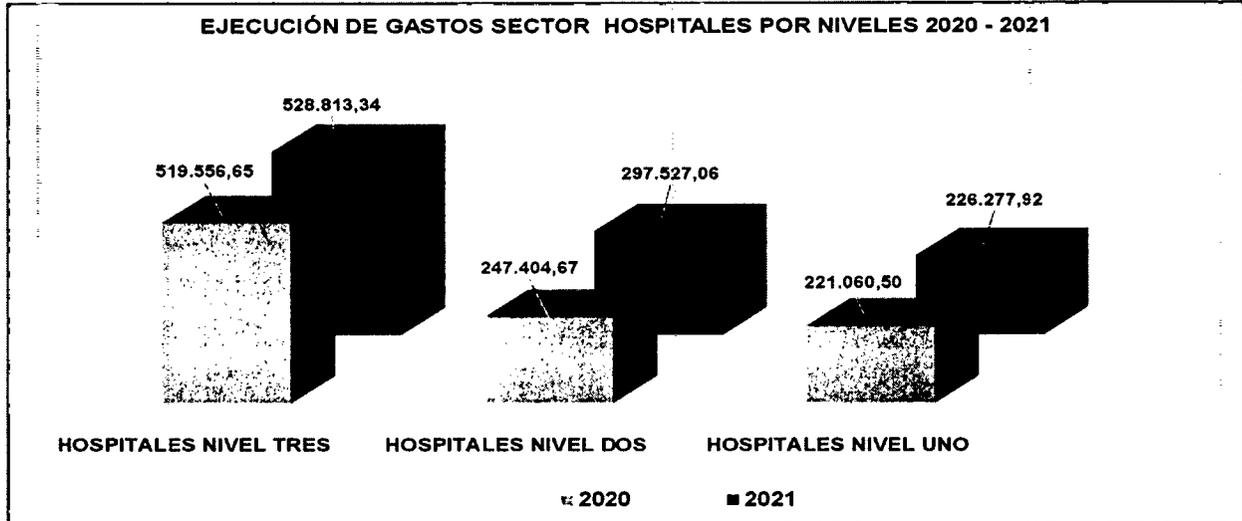
HOSPITALES NIVELES	INGRESOS APROBADOS		%VAR	INGRESOS EJECUTADOS		%VAR	% PARTIC
	2020	2021		2020	2021		
HOSPITALES NIVEL TRES	661.447	801.304	21,1	522.711	563.784	7,9	54,00
HOSPITALES NIVEL DOS	278.392	326.099	17	211.553	255.672	20,9	24,49
HOSPITALES NIVEL UNO	252.823	263.285	4	211.063	224.607	6,4	21,51
TOTALES	1.192.662	1.390.688	16,6	945.327	1.044.063	10,4	100,00
					75,1		

Fuente: Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial

La anterior tabla muestra la ejecución presupuestal del sector, con un crecimiento del 10.4% en el 2021 con respecto al 2020.

La ejecución presupuestal de ingresos por niveles de atención se presenta en la siguiente gráfica.

GRÁFICA 1



Fuente: Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial

El comportamiento de los ingresos en las dos vigencias, muestra como las E.S.E.S que mayor recaudo presenta son las pertenecientes al nivel tres de atención con ejecución de \$522.711 millones y \$563.784 millones en el 2020 y 2021 respectivamente, mejorando el comportamiento en la vigencia 2020. Los hospitales de nivel uno ejecutó ingresos por \$211.063 millones y \$224.607 millones; En los hospitales de nivel dos se ejecutaron ingresos por \$211.553 millones y \$255.672 millones en el 2020 y 2021 respectivamente.

Gastos

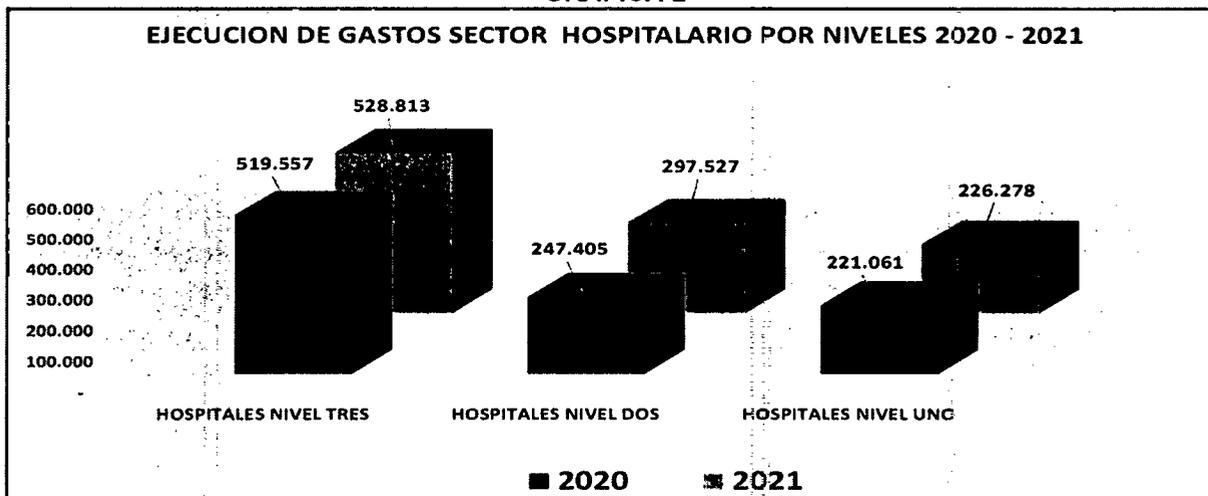
El presupuesto de gastos definitivo para 2021, ascendió a \$1.39 Billones, con ejecución de 75.7% es decir \$1.05 billones, del presupuesto de gastos aprobado (\$1.39 billones). En la vigencia 2020 se ejecutó el 83.2% que equivale a \$988.022 millones de \$1.19 billones presupuestados. (Ver tabla 4).

TABLA 4

HOSPITALES NIVELES	INGRESOS DEFINITIVOS		VAR %	INGRESOS EJECUTADOS		VAR %	PARTICIPACIÓN %
	2020	2021		2020	2021		
NIVEL TRES	661.447	801.304	21,1	519.557	528.813	7,9	54,00
NIVEL DOS	278.392	326.099	17	247.405	297.527	20,9	24,49
NIVEL UNO	252.823	263.285	4	221.061	226.278	6,4	21,51
TOTALES	1.192.662	1.390.688	16,6	988.023	1.052.618	6,5	100,00
				82,8%	75,7%		

Fuente: Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial

GRÁFICA 2



Fuente: Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial

La ejecución presupuestal de gastos vigencia 2021, como se observa en la gráfica anterior la mayor participación en los gastos la tiene los hospitales del nivel tres que ejecutaron \$519.557 y \$528.813 millones en las vigencias 2020 y 2021 respectivamente.

Los hospitales de los niveles dos y uno en el consolidado de los gastos aumentaron estos de una vigencia a otra.

- El sector hospitales en las vigencias 2020 y 2021, en el consolidado, reflejó resultado fiscal negativo para las 2 vigencias en \$42.694 millones y \$8.555 millones respectivamente. 25 hospitales presentaron resultado presupuestal negativo en el 2020 se disminuyó a 21 en el 2021. Entre los hospitales con resultado negativo en las dos vigencias analizadas se tienen: Mario Correa Rengifo, Isaías Duarte Canción, Tomas Uribe Uribe de Tuluá, Hospital Local de Candelaria, Hospital Benjamín Barney Gasca de Florida, Santander de Caicedonia, entre otros.
- 13 hospitales registraron balance positivo en la ejecución presupuestal en las vigencias analizadas, entre ellos: hospital Psiquiátrico de Cali, Centenario de Sevilla, Piloto de Jamundí, Gonzalo Contreras de La Unión, Santa Cruz de Trujillo.
- De los cuatro hospitales de Cali sujetos de control de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, que prestan servicios de mayor complejidad, solo el Hospital Psiquiátrico presentó resultado positivo en las dos vigencias

analizadas, en tanto que el Hospital Universitario del Valle, presentó resultado fiscal positivo solo en la vigencia 2021.

- Los hospitales con resultados negativos, requieren acciones decisivas que mejoren el recaudo de ingresos, principalmente los propios y ajustes al gasto público, para que se generen excedentes tendientes a cubrir el déficit anterior y se logre la estabilidad financiera, sin afectar la prestación del servicio.

Es importante destacar la labor que se ha venido realizando de acuerdo a las atribuciones de la Contraloría Departamental de Valle del Cauca como entidad de vigilancia y control.

En este mismo contexto, se da a conocer que la Superintendencia de Salud es quien tiene potestad de Inspección, Vigilancia y Control sobre las entidades que están adscritas a dicha institución;

Inspección: realizar actividades que permiten monitorear y evaluar el sistema de salud, de esta manera, podemos solicitar, confirmar y analizar la información sobre la situación de los servicios de salud y sus recursos, sobre la situación jurídica, financiera, técnica - científica, administrativa y económica de las entidades que vigilamos.

Vigilancia: esto significa que debe advertir, prevenir, orientar, asistir y propender porque las entidades encargadas del financiamiento, aseguramiento, prestación del servicio de Salud, atención al usuario, participación social y demás sujetos que vigilamos cumplan con las normas del sistema.

Control: ordenar los correctivos que permitan superar una situación crítica o irregular sea esta jurídica, financiera, económica, técnica – científica o administrativa de cualquiera de los vigilados y sancionar las actuaciones que se aparten de la ley.

Total Cartera de las ESE del Departamento del Valle del Cauca a Diciembre 31 de 2022 Por niveles de prestación y Edades de Cartera

REGIMEN	NIVEL	hasta60	De 61 a 90	De 91 a 180	De 181 a 360	Mayor 360	Total por Cobrar con Facturación Radicada	%
TOTAL CARTERA	I	47.227.333.241	15.904.855.448	29.837.602.378	47.770.572.059	137.124.570.101	277.864.933.227	31%
	II	62.589.573.963	17.717.247.187	31.638.181.671	37.495.802.894	110.011.784.771	259.452.590.486	29%
	III	65.743.915.445	22.378.242.677	63.889.347.703	71.048.719.556	133.267.715.902	356.327.941.283	40%
	TOTALES	175.560.822.649	56.000.345.312	125.365.131.752	156.315.094.509	380.404.070.774	893.645.464.996	
	%	20%	6%	14%	17%	43%	100%	

TOTAL CARTERA		893.645.464.996	
CARTERA DE EPS EN LIQUIDACION		183.609.157.150	21%
CARTERA TOTAL SIN EPS EN LIQUIDACION		710.036.307.846	79%

Fuente: Información SIHO – diciembre 31 de 2022

Teniendo en cuenta la importancia que tienen los hospitales al cuidar la Salud de las personas, se debe realizar auditorías a los Hospitales que manejan recursos públicos del Departamento y también del municipio de Cali donde se haga énfasis En el cobro de la Cartera que adeudan las EPS y que las Entidades como: El Ministerio de Salud, Ministerio de Protección Social, la Superintendencia Nacional de Salud, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, el Instituto Nacional de Salud, Secretarías de Salud y demás interesados, deben aunar esfuerzos para que las EPS cumplan con las deudas que tienen con los hospitales públicos.

Por este motivo podemos considerar que es atribución de la superintendencia de Salud lo referente a la vigilancia de la situación jurídica y financiera de las entidades adscritas a dicha institución por ello se hace de suma importancia identificar que trámites legales y de gestión se han realizado para el cobro de las deudas descritas y su seguimiento; ya que se tiene identificado el problema y la causa es atribuida al no pago de la cartera por parte de las EPS mencionadas en el documento suministrado por ASOHOSVAL y que menciona un posible colapso al sistema de salud y el servicio de la red pública del Valle del Cauca.

Que la Contraloría Departamental no puede ejercer la Coadministración, pero debe generar alertas públicas sobre el estado de los hospitales y las gestiones que se han hecho con respecto al cobro de cartera en los hospitales del Valle del Cauca, pero es de añadir que es una situación generalizada por en todo el País ya que las EPS han sido generadoras de esta crisis al no pagar a tiempo las deudas que tiene con los hospitales y que en el informe suministrado por SIHO muestra la cartera que no ha sido cancelada por las EPS y que en algunos casos supera los 180 y 360 días.

5. CONCLUSIONES

De las evidencias de las auditorías realizadas se logra concluir La Contraloría Departamental del Valle del cauca (CDVC) es un órgano de control fiscal que realiza acciones efectivas procurando el buen uso de los recursos y bienes públicos y contribuir a la modernización del Estado, mediante planes de mejoramiento continuo en las distintas entidades públicas. No obstante, el nuevo enfoque del control permite la aplicación de un control de advertencia o de prevención, para que el administrador público conozca en tiempo real las inconsistencias detectadas por la Contraloría y, mediante la aplicación de un control de corrección, proceda a subsanarlas, con lo cual lograremos entidades más eficientes y eficaces, cumpliendo con el fin último del control que es el mejoramiento continuo de las entidades públicas y con respecto al enfoque financiero examina la razonabilidad de los estados financieros de los sujetos de control fiscal y determina en qué medida logran sus objetivos y cumplen sus planes, programas y proyectos.

6. HALLAZGOS

En desarrollo de la atención a la denuncia ciudadana identificada como DC-37-2023, no se constituyeron hallazgos y se procede a dar traslado a la entidad competente.